
Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010

**RESOLUCIÓN DE LA UNDÉCIMA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE LA NUEVA ENTIDAD ONU MUJERES**

Los gobiernos de los países participantes en la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe saludan, expresan su beneplácito y felicitan al Secretario General de las Naciones Unidas por la creación de la nueva entidad ONU Mujeres, aprobada por la Asamblea General en virtud de la resolución 64/289 del 2 de julio de 2010.

Asimismo, agradecen su compromiso con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, y manifiestan su reconocimiento a su apuesta por la paridad, al haber nombrado más del 60% de mujeres en puestos de alto nivel en la Organización.

Ante la puesta en marcha de la nueva entidad ONU Mujeres,

Instan al Secretario General a:

- a) *Fortalecer* la arquitectura regional de género de carácter intergubernamental de las Naciones Unidas, que tiene su expresión en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esta es una instancia regional pionera, integrada por las más altas autoridades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, que ha sesionado durante más de 30 años;
- b) *Incorporar* a la gestión de la nueva entidad los acuerdos sustantivos y políticos adoptados en las sucesivas conferencias regionales. Estos acuerdos, concretados mediante Consensos como los de México, D.F., Quito y Brasilia, constituyen la hoja de ruta que orienta la agenda regional de género y las estrategias para los gobiernos, los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil;
- c) *Considerar* la posibilidad de que la ONU Mujeres esté encabezada por una persona de la región de América Latina y el Caribe, con legitimidad y experiencia para liderar esta entidad de las Naciones Unidas. Se requiere un liderazgo con habilidades de interlocución al más alto nivel, comprobada capacidad de gestión y movilización de recursos y compromiso con los derechos humanos de las mujeres, respeto por la diversidad y capacidad de diálogo permanente con los gobiernos y la sociedad civil;

- d) *Tener en cuenta*, en este sentido, la larga trayectoria del movimiento de mujeres, feministas, indígenas y afrodescendientes de la región, sus aportes y su compromiso con la defensa y promoción de todos los derechos de las mujeres, así como la escasa representación que aún tienen las mujeres de América Latina y el Caribe en el sistema de las Naciones Unidas;
- e) *Garantizar* que la nueva entidad promueva la cooperación para el desarrollo y la igualdad de género y cuente con los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir con sus objetivos. Para ello, se requiere incrementar los recursos ordinarios y extrapresupuestarios de acuerdo con el párrafo 26 de la resolución 64/289 de la Asamblea General. Esto implica sumar, completar y aumentar los recursos actualmente disponibles en los organismos a fusionar y mantener y fortalecer los recursos para la transversalidad de género en los otros organismos y entidades del sistema.